

RESOLUCION N° 146/13

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. María del Carmen Pereyra L.C. N° 3.189.173, con domicilio en calle Dean Funes 731 de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la presentante solicita la devolución del dinero invertido por ella en la adquisición de un regulador y una casilla de gas natural, ya que el Municipio carecía del stock necesario para hacerle entrega de manera inmediata de esos elementos necesarios para la conexión definitiva del servicio en la propiedad de la Sra. Pereyra;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria a efectos de proceder a la devolución de lo efectivamente gastado por la frentista, para lo cual ha presentado las constancias correspondientes (Ticket de Sanitarios Cano-Corrientes 117 de Capilla del Monte, por la suma de \$ 245.-)

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: PROCEDASE a la devolución de la suma de \$ 245.- (Pesos doscientos cuarenta y cinco) a la Sra. María del Carmen Pereyra, L.C. N° 3.189.173, con domicilio en calle Dean Funes 731 de Capilla del Monte, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 04.1.02.006 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR JOSE MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.